

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Criminología de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502571
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el informe de autoevaluación de la CGICT se recoge que la implantación y desarrollo del título se han desarrollado de acuerdo a lo planificado en la memoria de verificación. Se informa que se han introducido algunos cambios, derivados de las recomendaciones hechas a la memoria de verificación, que no han afectado al contenido y organización del título. Otros pequeños matices introducidos derivados de la plantilla docente tampoco han afectado al desarrollo del título. En el desarrollo general del título no se han producido condiciones específicas que

hayan interferido en el funcionamiento de cada uno de los aspectos implicados, según lo previsto y planificado.

RECOMENDACIÓN: Se aconseja que en otros autoinformes se indiquen las características de las acciones de mejora introducidas y su eficacia en relación a lo previamente planificado. También se sugiere que se informe no sólo sobre el funcionamiento organizativo del título sino sobre su desarrollo, sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se sugiere que se haga una valoración de dicho proceso y su adecuación a la consecución de las competencias propuestas en el título, así como la adecuación de las metodologías docentes puestas en práctica.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La composición y funcionamiento de la CGICT, según datos aportados en el autoinforme de evaluación, se muestran pertinentes. Las tareas desarrolladas que se relacionan se ajustan a las competencias atribuidas y finalidades propuestas. La comisión se ha renovado en todos sus miembros como consecuencia de la renovación del equipo decanal. Este hecho es valorado por la comisión como una dificultad, pero no se indican las consecuencias que esto ha tenido para la realización de la autoevaluación. A pesar de que no se presenta el plan de trabajo de la comisión, se ofrece una amplitud de datos sobre el desarrollo del título, así como de acciones propuestas para la mejora, que dan cuenta sobre el funcionamiento de la comisión y del desarrollo del sistema de GICT.

En el informe se indica que las acciones que la actual comisión ha realizado han tratado de dar continuidad al trabajo realizado por la comisión anterior, ya que como indicamos anteriormente la renovación de la comisión ha sido una dificultad para el trabajo de evaluación y seguimiento del título. Es muy positivo que la actual comisión en el actual informe exponga sus intenciones de poner en marcha mecanismos estables de seguimiento, para que el desarrollo de los planes de autoevaluación no se vean afectados por los cambios de gobierno de la facultad. También se presenta una relación de sugerencias para un eficaz funcionamiento de la CGICT.

No se ofrece información sobre la periodicidad de las reuniones ni sobre el plan de trabajo de la comisión, pero de los datos extraídos en el autoinforme se desprenden acciones de análisis de la titulación y de seguimiento para la mejora, como la de mejorar la visibilidad de la web y poner a disposición de los visitantes toda la información requerida y necesaria para cursar dichos estudios.

A pesar de que el trabajo realizado por la comisión se valora satisfactoriamente, se sugiere que se haga una mayor planificación de las acciones incluidas en el plan de mejora y un trabajo interno de la comisión más focalizado hacia la supervisión constante del desarrollo de los módulos formativos, y su adecuación para el buen desarrollo de la titulación. Se sugiere que el trabajo de la comisión incida en el seguimiento del desarrollo de las enseñanzas y sus debilidades, de donde se obtengan acciones de mejora sobre el mismo con el fin de obtener resultados de satisfacción más elevados entre las audiencias, sobre todo entre el alumnado.

Finalmente, también se sugiere que se informe de los gestores internos de tratamiento de datos de los que se dispone para la autoevaluación, y sobre los procedimientos online para recoger de modo sistemático y constante opiniones, valoraciones, quejas y sugerencias por parte de cualquier implicado, ya que se tiene previsto implementarlo.

3. Profesorado

Mejorable

En el informe de autoevaluación se ofrecen datos y se hace una valoración positiva de la capacidad docente e investigadora del profesorado implicado en el desarrollo del título, así como sobre su nivel de implicación. Se trata de: una plantilla relativamente estable, la mayor parte son funcionarios y acreditados por la ANECA, un alto porcentaje son doctores y con altos índices de participación en proyectos de investigación, pero con muy baja participación en los planes de docencia.

No se ofrecen datos sobre los resultados de participación y evaluación del profesorado en el programa DOCENTIA y la participación en planes y programas de formación docente es relativamente baja. En consecuencia, no se ofrecen

datos sobre este aspecto del profesorado.

Se informa sobre resultados de satisfacción del alumnado con el profesorado, donde los resultados superan los de la media del centro, pero no se ofrecen los datos ni los indicadores sobre los que se emitieron esas valoraciones. Se observan algunas debilidades en la actuación del profesorado, pues se muestran contradictorias con el buen hacer docente, como que no se haya conseguido la publicación del total de las guías docentes.

En cuanto a la coordinación, se informa que se cuenta con un organigrama de coordinación vertical y horizontal en el marco de la facultad. En lo que al título se refiere, hay un adecuado funcionamiento de la coordinación del profesorado dentro de una misma asignatura, tanto cuando hay más de un profesor como para asignaturas desarrolladas por grupos amplios de profesorado como prácticas externas y Trabajo fin de grado. Se echa en falta coordinaciones por curso para evitar solapamientos, para abordar cuestiones de buen funcionamiento, para la gestión de solicitudes del alumnado y para la gestión de acciones conjuntas hacia la consecución de competencias comunes al título y a las materias. No se ofrece información sobre los planes de sustitución. Se desconoce cómo se resuelven las incidencias relacionadas con la distribución de la docencia y si se cuenta con planes de sustitución automática.

RECOMENDACIÓN: se sugiere que se haga una evaluación más exhaustiva del nivel de satisfacción del alumnado con el profesorado, o se indique sobre qué indicadores se emitieron los juicios de satisfacción. A pesar de las altas tasas de rendimiento, conviene analizar si las enseñanzas están orientadas al desarrollo competencial, pues el nivel de satisfacción del alumnado con la titulación es más bajo. A la vez, se sugiere sensibilizar al profesorado hacia el reciclaje en metodologías docentes más activas para el trabajo competencial y hacia un mayor cumplimiento en la elaboración y difusión de las guías docentes.

RECOMENDACIÓN: se sugiere que se informe sobre las características de los planes de formación institucional, o sobre las acciones que la facultad está desarrollando para fomentar la formación específica del profesorado del grado y participación del profesorado en el mismo.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere que se informe sobre el plan de coordinación del profesorado del mismo curso y título, o se ponga en marcha si no se dispone de planes de estas características.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el informe de autoevaluación se hace una relación exhaustiva de las infraestructuras físicas y sus características, así como del inventario material, incluyendo equipos, instalaciones y programas informáticos. La actualización constante de los equipos y la valoración de los miembros de la comisión muestran unas infraestructuras y recursos excelentes.

A ellos se suman el personal de mantenimiento y gestión de equipos informáticos y el de bibliotecas, que muestran tener formación y las competencias requeridas al puesto de trabajo.

En relación a los servicios de orientación al alumnado, se da cuenta y se describen los servicios universitarios generales de acogida, permanencia y transición al mundo laboral. También se hace una relación de cursos sobre gestión de bibliografía y datos ofertados por la biblioteca de la facultad. Finalmente, se informa sobre los mecanismos administrativos disponibles de atención y orientación al alumnado.

A pesar del detalle y amplitud de los servicios generales, no se realizan acciones específicas dirigidas a la orientación académica y profesional de los estudiantes del grado, por lo que se aconseja que se incida en la descripción de itinerarios prácticos coincidentes con perfiles profesionales y su divulgación entre los estudiantes.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme se ofrece información cuantitativa y cualitativa de indicadores de rendimiento, de la titulación y de otros datos complementarios, que permiten hacer una valoración sobre el desarrollo del título y tomar decisiones de

mejora. Cada uno de los indicadores se presenta con comentarios interpretativos por la CGICT que favorece la contextualización de los mismos, lo que se valora positivamente.

Los datos sobre el rendimiento son altos en su totalidad y las tasas de abandono relativamente bajas; a pesar de ello se han puesto en práctica acciones para su mejora. El título es muy demandado, a pesar de que no se cubren todas las plazas, pues la nota de corte es muy alta. Cuenta con un alto porcentaje de estudiantes de movilidad nacional, sin embargo, ningún estudiante de la universidad de Sevilla ha solicitado movilidad, debido a que todavía se encuentran en los primeros cursos de la titulación.

Los datos recogidos en las encuestas de satisfacción realizadas a las audiencias observamos que tanto en el alumnado como en el profesorado se registran porcentajes de satisfacción inferiores a la media de la universidad.

A pesar de que los datos sobre los indicadores son exhaustivos, por lo que se valora el apartado como satisfactorio, se sugiere que se haga una evaluación más extensa de los indicadores relacionados con los contenidos y organización docente, que permita determinar el por qué de la insatisfacción del alumnado y el profesorado con el título. No se justifican los niveles altos de insatisfacción dado que se parte de unas condiciones óptimas, caracterizadas por unas excelentes infraestructuras, un adecuado grupo docentes y un grupo de estudiantes con expedientes académicos altos. Estas circunstancias tendrían que generar índices de satisfacción elevados con la titulación, a no ser que el título no contenga materias adecuadas al desempeño de la profesión.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente.

1. Recomendación: Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de

Garantía de la Calidad del Título.

Informe: 28/07/2011

Atendida y resuelta.

2. Recomendación: Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del título.

No atendida.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a la recomendación contenida en el informe de Verificación enviado por la DEVA 25/06/2011, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El autoinforme no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de la recomendación del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2013/2014.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

En el autoinforme de evaluación se incluye un plan de mejora derivado del análisis de las debilidades o deficiencias del título y se recogen acciones de mejora para su solución. En esa línea se han planteado objetivos y acciones para aumentar la satisfacción del alumnado con la titulación, vinculadas al solapamiento de contenidos entre las distintas asignaturas. De igual modo se proponen acciones dirigidas al profesorado protagonista de estas debilidades. El resto de acciones están dirigidas a la mejora de la difusión de la información relativa al título y a la mejora del plan de trabajo de la propia CGICT.

Se sugiere que en próximos informes se indiquen datos sobre el desarrollo de esas acciones y sus resultados.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el seguimiento y evaluación continua del título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias y logros propuestos y no alcanzados. Las deficiencias detectadas están siendo objeto de análisis y reflexión y se están identificando y proponiendo acciones para erradicarlas.

Los indicadores de evaluación no dan cuenta de lo que sucede a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, ni de las características y nivel de satisfacción de sus participantes, sobre todo en aquellos aspectos relacionados con el cómo aprenden los estudiantes y cómo enseña el profesorado.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas